



Recicla mayoría en Cámara baja ordenamiento 'congelado'

# Abrogaron injuria y lo frenó Senado

Descartan que dictamen sea presentado en el pleno

MARTHA MARTÍNEZ  
Y CLAUDIA SALAZAR

A pesar de que la Cámara de Diputados avaló la abrogación de la Ley sobre Delitos de Imprenta en 2020, la mayoría de Morena revivió ese ordenamiento para endurecer las penas en contra de los medios impresos que "injurien" al Presidente de la República.

En noviembre de 2020, el pleno de San Lázaro abrogó con 470 votos a favor y uno en contra el ordenamiento publicado en 1917, por considerarlo una "ley mordaza".

El Senado recibió la minuta el 27 de noviembre de ese año y fue turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos Primera, pero el texto no se discutió, por lo que la abrogación de la ley no se pudo concretar en la Cámara alta.

El martes pasado, a propuesta de la diputada morenista Bennelly Jocabeth Her-

## Castigos renovados

De acuerdo con lo planteado en la iniciativa aprobada en la Comisión de Gobernación:



- Se elevarían los castigos por "injurias" al mandatario federal, a secretarios del gabinete, ministros, gobernadores, legisladores y al titular de la Fiscalía General de la República.
- Las multas deberían aumentarse porque las actuales "no inhiben la comisión de delitos".
- Se convertirían en Unidad de Medida y Actualización (UMAS).
- La Ley sobre Delitos de Imprenta aplica penas y multas que no rebasan en su mayoría 2 años de prisión y multas de 25 a 200 pesos.
- "Esto en la actualidad ya no funciona".

nández Rueda, en la Cámara de Diputados revivió esa ley.

Con el voto de Morena y sus aliados, así como de la emecista María Elena Limón, la Comisión de Gobernación aprobó un dictamen que endurece las multas por injuriar al Presidente, a secretarios del gabinete, ministros, gobernadores, legisladores, al titular de la FGR y a hasta a generales del Ejército.

A diferencia de lo ocurrido el martes, en 2020 fueron los diputados de Morena quienes advirtieron sobre los riesgos de mantener la Ley sobre Delitos de Imprenta.

En esa ocasión, el morenista Jaime Humberto Pérez Bernabé indicó que la lucha por la libertad de expresión y la reivindicación del derecho a informar son pilares del sistema democrático.

"Consideramos que para garantizar la libertad de imprenta es necesario abandonar la visión punitiva y de criminalización que esta ley establece para reservar el ámbito civil a la protección, reputación y amor propio", señaló el legislador.

Para Pérez Bernabé, actual presidente de la Sección Instructora, la abrogación de la ley eliminaba disposiciones contrarias al ejercicio de la libertad informativa.

Rocío Barrera, entonces presidenta de la Comisión de Gobernación, advirtió que

Especial



VETERIA  
REFORMA



mantener vigentes disposiciones que en el pasado se usaron para reprimir la libertad de imprenta y mantener a raya el periodismo, era un riesgo latente.

Dos años después, la mayoría en la Cámara revivió el ordenamiento.

#### SE ECHAN PARA ATRÁS

Después de que el Presidente Andrés Manuel López Obrador dijo que vetaría una reforma para aumentar multas a quien “injurie” al jefe del Ejecutivo, el coordinador de Morena en la Cámara baja, Ignacio Mier, aseguró ayer

que ya no será presentada al pleno.

“La actualización de multas por injurias, aprobada en la Comisión de Gobernación no pasará al pleno mientras presida la Jucopo y nuestra coalición sea mayoría”, indicó en redes sociales.